

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas tiene en Efectivo y Equivalente la cantidad de **\$75,354**. Integrados por las siguientes Cuentas: Scotiabank Inverlat Cta. 000000775 Concentradora en la cual se depositan las Ordenes de Pago correspondiente a las Nóminas Ordinarias y Extraordinarias de Trabajadores de Base y Confianza y Nóminas por Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por Honorarios, Ministraciones de Recursos de Gasto Corriente así como Fondo Revolvente correspondiente al Ejercicio 2019 con un saldo final de \$13,599; Scotiabank Inverlat Cta.0000003352 Proyecto Integral contra Inundaciones 2007 con un saldo final de \$233; Scotiabank Inverlat Cta. 0000005300 Concentradora 2009 en la cual se depositan comprobación de Recursos de Fondo Revolvente y Gasto Corriente de la Dirección General de Obras Públicas con un saldo final de \$1,391; Scotiabank Inverlat Cta. 0000004196 Concentradora 2012 con un saldo final de \$130.; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000003624 Fideicomiso 2003-FONDEN con un saldo final de \$60,001; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000006641 Concentradora de Pagos de Nominas Ordinarias y Extraordinarias atraves de Spei con un saldo final de \$.0; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000008363 Fideicomiso 2245 del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal con un saldo final de \$0.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de los rubros de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Anticipo a Contratistas a Corto Plazo) se refleja un importe total de \$11,034,852.

Dentro de los rubros de Deudores Diversos por Bienes o Servicios a Recibir se refleja un importe total de \$11,034,852. los cuales corresponde a la amortización de los anticipos que se le otorgaron a los contratistas que se detallan a continuación: Grupo CICPSA, S.A de C.V. \$146,799; Armando Cervera Mollinedo \$49,663; Constructora Vázquez y Cancino, S.A \$2,633,779; Proyectos y Construcciones HP, S.A. de C.V. \$14,046; Crea Ingenia Proyectos, S.A de C.V. \$18,215; José del Carmen Gallegos Ramos \$214,651; Roger Hernández Sánchez \$112,052; Ingeniería Rml, S.A. de C.V. \$6,325; Grupo JMPB, S.A. de C.V. \$195,676; Constructora Maluma, S.A de C.V. \$487,739; Pedro Martin Ollosa Doderó \$14,264; Ingenieria y Construcciones K-MAI, S.D. \$2,312; Hera C&S, S.A. de C.V. \$233,792; Grupo Argent, S.A. de C.V. \$175,124; Grupo Orhnos, S.A. de C.V. \$526,443; Grupo Atrium, S.A. de C.V. \$4,225,614; Construcciones Servicios Y Proyectos \$36,267; Caminos, Obras y Servicios Tabasco, S.A. de C.V. \$577,766, Mana Esqui De Tabasco, S.A. de C.V. \$457,804; Constructora Vera & Guzman, S.A de C.V. \$100,820; Codel Ingenieros, S.A. de C.V. \$545,300; Grupo Integral de Ingenieros, S.A. de C.V.

\$260,401. Estos importes de Anticipos son erogaciones efectuadas por un servicio relacionados con la Obra Pública, los cuales se van amortizando conforme al avance físico de la Obra y se reflejan en las estimaciones de Obra. Por lo tanto la factibilidad se va a reflejar hasta la terminación de la Obra Pública, que se Finiquita tanto Financieramente y Presupuestal, así como la Terminación de la Obra; por tal motivo estos Proyectos de Obras Públicas quedaron refrendados para el siguiente Ejercicio 2020 quedando registrado en la agrupación de 1 a 90 días.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Dentro del rubro de Almacén se refleja un importe total de **\$714,034**. Integrado por el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo valuado por el método Costo Promedio, mismo que fue autorizado por el Órgano de Fiscalización y la Secretaría de la Función Pública para llevar el control de las entradas y salidas del Almacén.

Inversiones Financieras

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

Dentro de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo se refleja un importe total de **\$2,674,286**. los cuales se integran de las siguientes cuentas: Órdenes de Pago pendiente por liquidar SPF 2012 por un importe de \$ **516,970**. las cuales están en resguardados ya que datan de la Administración 2007-2012 que se encuentran en proceso de investigación por el Órgano Estatal de Control y la Fiscalía General de Estado; Órdenes de Pago tramitadas para pago a Proveedores por un importe de **\$71,469**. en proceso de investigación por el Órgano Estatal de Control y la Fiscalía General del Estado: estos importes fueron confirmados por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el Oficio No. SPFISEIDT/1011/2018 con fecha 02 de octubre de 2018. y por ultimo Erogaciones Órdenes de Pago por Anticipos a Contratistas por un importe de **\$2,085,847**. los cuales no se terminaron de amortizarse debido a que se rescindieron en su momento y por lo tanto se encuentran en litigio ante la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En relación a las Ordenes de Pagos Pendiente de liquidar por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas están en resguardo, ya que datan de la Administración (2012 y 2014) a la fecha se realizo nuevamente una búsqueda en los años (2016,2017,2018 y 2019) las cuales se encuentran en proceso de investigación por el Órgano Estatal de Control y la Fiscalía General del Estado, por lo que las autoridades correspondiente deben tomar una decisión para llevar a cabo los pagos correspondiente de las Ordenes de Pago que a la fecha no han sido liquidadas.

Estos pagos quedaron pendiente de ser liquidados por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas las cuales fueron tramitadas por parte de la Dependencia en el Ejercicio 2012; a la fecha siguen en el mismo estatus, esto se refiere a que con oficio No. SPF/SE/DT/1011/2018 ratifican que siguen sin ser pagadas estas Ordenes de Pago y lo confirman con la ratificación de que siguen en el estatus de Pendiente de Pago. Por lo que corresponde a las Autoridades correspondiente determinar que hacer al respecto.

Situación que guardan los siguientes Anticipos otorgados a los siguiente Contratistas: Industria Mexicana Constructora, S.A. de C.V. con expediente número.- P.R.-08/2016 se sigue el procedimiento de Rescisión Administrativa al Contrato de Obra Pública a precios Unitarios y tiempo determinado número de contrato CO-00726-53/15, con oficio num. SOTOP/CGAJ/UAJ/409/2019 de fecha 15 de

noviembre se solicitó la publicación en periódicos de mayor circulación para proceder al acto emitido debido a que no se localiza el domicilio fiscal para el proceso administrativo que se sigue. Gloria Selene Gil Olán con expediente número.- R.C. 07/2016 se sigue el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número de contrato CO-OT733-58/15, con fecha 29 de agosto de 2019, se reconoció la validez del requerimiento de pagos por parte de la Sala Regional de Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Actualmente se está en vías de solicitar el remate de valores ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para su cobro. Olivia Concepción Pérez con número de Contrato CO-OT105-132/13 se solicitó a través de procedimiento de Rescisión Administrativa con fecha 02 de mayo del 2016 se dictó sentencia de nulidad lisa y llana del requerimiento de pago. Pero posteriormente con fecha 10 de junio del 2016, se interpuso recurso por lo que la resolutive del Tribunal Colegiado revoca que procede dicho cobro por lo que la fecha sigue en litigio. Construcciones Electricas y Civiles Herguz, S.A. de C.V. con número de Contrato número CO-OT606-110/14 se determina Terminación Anticipada de Obra elaborándose el convenio, pero a la fecha el citado convenio nunca se hizo ante la autoridades correspondiente por lo que se debe determinar por parte de esta Dependencia ejecutar la acción sobre este contrato. Rodolfo Arturo Anlehu Zapata con contrato número CO-OT610-125/14 de fecha 24 de noviembre del 2014 se procedió a realizarle Rescisión Anticipada de Obra, pero no se siguió el proceso. Asa Construcciones y Vias, S.A. de C.V. con expediente R.C.05/2016 se sigue el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública precios Unitarios y tiempo determinado número de Proyectos: CO-OT633 y CO-OT634, Contrato número COOT-143/14 se inició el procedimiento de Rescisión Administrativa de dicho contrato porque incumplió con el contrato de la Obra de las obligaciones a cargo del contratista por lo que a la fecha no habido una resolutive a dicha Rescisión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles. Infraestructura y Construcciones en Proceso con un monto total por \$ 420,158,693. integrado por las siguientes cuentas:

Bienes Inmuebles propiedad del Ente Público formado por: Terrenos por un importe de \$20,614,617. y Edificios No Habitacionales por importe de \$11,758,376.

Construcciones en Proceso en Bienes de dominio Público por un importe de \$54,066,959 que se llevan al Gasto a la terminación de la Obra Pública

Construcciones en Proceso en Bienes Propios por un importe de \$266,987,468. que se deberán transferir a quien corresponda al concluir la Obra. Obras Terminadas por Transferir a Otros Entes públicos por un importe de \$66,731,273. como lo dicta las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

Bienes Muebles por un monto de \$33,794,120. integrado por: Mobiliario y Equipo de Administración por un importe de \$ 12,608,719, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por un importe de \$100,925. Vehículos y Equipo de Transporte por un importe de \$17,010,949. Maquinaria. Otros Equipos y Herramientas por un importe de \$4,073,527

Activos Intangibles por un monto de \$1,274,780. integrado por Software por un importe de \$730,714. Licencias por un importe de \$544,066.

Depreciación. Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles con un monto total de \$-23,416,400. integrado por Depreciación Acumulada de Mobiliario y

Equipo de Administración por un importe de \$-7,491,466. Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por un importe de \$-70,647. Depreciación Acumulada de Vehículo y Equipo de Transporte por un importe de \$- 11,941,960. Depreciación Acumulada de Maquinaria. Otros Equipos y Herramientas por un importe de \$-2,768,070. y Depreciación Acumulada de Edificios No Habitacionales por un importe de \$-1,144,258.

% APLICADO	CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL MES DE NOVIEMBRE/2019	VALOR EN LIBROS A NOVIEMBRE/2019	DEPRECIACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE/2019	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL MES DE DICIEMBRE/2019	VALOR EN LIBROS AL MES DE DICIEMBRE/2019
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN						
10%	PARTIDA 511	792,723	535,874	256,874	714	536,563	256,160
10%	PARTIDA 512	29,955	20,688	8,866	0	20,688	8,865
33.30%	PARTIDA 515	8,589,819	6,012,874	2,576,945	0	6,012,874	2,576,945
10%	PARTIDA 519	3,196,622	905,482	2,291,141	15,859	921,341	2,275,282
	SUBTOTAL	12,608,719	7,474,893	5,133,826	16,573	7,491,466	5,117,253
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO						
33.30%	PARTIDA 521	85,576	59,903	25,673	0	59,903	25,673
10%	PARTIDA 523	15,349	10,744	4,605	0	10,744	4,605
	SUBTOTAL	100,925	70,648	30,277	0	70,648	30,277
	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE						
20%	PARTIDA 541	9,649,823	6,734,858	2,914,965	54,313	6,789,171	2,860,651
20%	PARTIDA 545	7,361,126	5,152,789	2,208,338	0	5,152,789	2,208,338

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

	SUBTOTAL	17,010,949	11,887,646	5,123,303	54,313	11,941,960	5,068,989
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
10%	PARTIDA 564	806,516	553,254	253,62	261	553,515	253,001
10%	PARTIDA 565	1,723,341	1,146,284	577,057	1,343	1,147,627	575,714
10%	PARTIDA 566	81,858	43,469	38,388	189	43,659	38,199
10%	PARTIDA 567	29,670	20,769	8,901	0	20,769	8,901
10%	PARTIDA 569	1,432,142	1,002,499	429,643	0	1,002,499	429,643
	SUBTOTAL	4,073,527	2,766,276	1,307,251	1,794	2,768,070	1,305,457
	EDIFICIOS NO HABITACIONALES						
N/A	PARTIDA 581	20,614,617	0	20,614,617	0	0	20,614,617
10%	PARTIDA 583	11,758,376	1,112,473	10,645,902	31,785	1,144,258	10,614,117
	SUBTOTAL	32,372,992	1,112,473	31,260,519	31,785	1,144,258	31,228,734
	ACTIVOS INTANGIBLES						
N/A	PARTIDA 591	730,714	0	730,714	0	0	730,714
N/A	PARTIDA 597	544,066	0	544,066	0	0	544,066
	SUBTOTAL	1,274,780	0	1,274,780	0	0	1,274,780
	GRAN TOTAL	67,441,893	23,311,935	44,129,957	104,465	23,416,401	44,025,492

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo II Del Registro Patrimonial en el Artículo 23 que a la letra dice: Los Entes Públicos deberán registrar en su Contabilidad los Bienes Muebles e Inmuebles por lo que la Cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles se conforma de los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades que esta Dependencia requiere y su valor

de registro se realiza atendiendo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONANC. El propósito es mostrar los elementos básicos necesarios para registrar y controlar correctamente las operaciones relacionadas con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de manera que muestran la cuantificación en términos monetarios y se registran a Costo Histórico representándose en moneda nacional; por lo que el valor de los bienes muebles al momento de efectuar su alta en los inventarios será el valor de adquisición según factura, así como los criterios homologados respecto a la Depreciación y Amortización de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles que se aplican de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitida por el CONAC; conforme a los Porcentajes de Depreciación siendo los siguientes: Muebles de Oficina y Estantería, Muebles y Equipos para la Administración 10% ; Bienes Informáticos 33.3% , Equipos y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video 33.3%, Vehículos y Equipos de Transporte y Embarcaciones Marítimo 20% y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10% el método de depreciación es en línea recta por lo que la relación que se integra de los Bienes Muebles e Inmuebles es de la siguiente manera: Código, Descripción del Bien, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición o Histórico, % Depreciación y Valor en Libro. Cabe hacer la aclaración que la mayor parte de los Bienes se encuentran en buen estado físicamente. Los Bienes Inmuebles que esta Dependencia tiene registrados se compone por Terrenos y Edificios no Habitacionales los cuales han sido Dictaminados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales reflejan el "Valor Razonable" de los Inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco.

Estimaciones y Deterioros

Al 31 de Diciembre de 2019 esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene movimientos aplicables dentro del rubro de Estimaciones y Deterioros.

Otros Activos

Al 31 de Diciembre de 2019 esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene movimientos aplicables dentro del Rubro de Otros Activos

Pasivo

El Pasivo Circulante por un monto de \$ 67,223,394. integrado por:

Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$11,955. con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días.

Proveedores Por Pagar A Corto Plazo por un importe de \$633,762 con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días.

Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo por un importe de \$66,506,683. con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$70,994. de los cuales tenemos cuatro cuentas con más de 120 días de vencimiento y agrupación de más de 365 días y tres cuentas con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días.

En este rubro se registran, entre otros, los adeudos del Ente Público con terceros, pendientes de pago por lo tanto la factibilidad de pago corresponde llevar a cabo a la Secretaría de Finanzas, la que por atribuciones resguarda los Recursos correspondientes para ser liquidados a través de la Subsecretaría de Egresos en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas.

Pasivo No Circulante a Largo Plazo por un monto de \$588,596 integrado por:

Cuentas por Pagar a Largo Plazo Proveedores de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas por \$588,596. con vencimiento de más de 120 días y agrupación de más de 365 días.

Dentro de este rubro se tienen identificadas cada una de las Orden de Pago, así como en el Sistema Financiero Oracle (2012-2014), Alfa (2015), Hacienda Pública para la Gestión Gubernamental (2016,2017,2018 Y 2019), así como revisión física en los archivos de documentos pendientes de pagos, identificándose el estatus que tienen es que no han sido PAGADAS, las cuales se encuentran resguardadas en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Dentro de los rubros de impuestos, cuotas, y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, con un monto total de \$0.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Dentro de los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos con un monto total de \$0

Otros Ingresos y Beneficios

De los Rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdidas o Deterioro u Obsolescencia, Disminución de Exceso de Provisiones,

y de Otros Ingresos y Beneficios Varios,

se informan los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de los Gastos y Otras perdidas se representa el importe de los Gastos y Otras Perdidas del Ente Público incurridos por Gastos de funcionamiento, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Otros Gastos y Perdidas extraordinarias.

EGRESOS	IMPORTE	%
Servicios Personales	105,227,329	21.8
Materiales y suministros	3,582,615	0.74
Servicios Generales	14,390,931	3.00
Subsidios y Subvenciones	6,711,933	1.39
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	1,237,841	0.25
Inversión Pública no Capitalizable	351,506,334	72.82
Total	482,656,983	100%

La inversión Pública representa el 72.82% del total de Gastos, de las Obras en Proceso que fueron Finiquitas Financieramente y Presupuestalmente con sus respectivas Actas Administrativas.

Gastos y Otras Perdidas:	-482,656,983
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	-690,678,609
Total	208,021,626

La diferencia que existe entre los Gastos y Otras Perdidas con el Estado Analítico del Presupuesto del Egreso Ejercido es por \$ 208,021,626.38; el cual se integra de los siguientes conceptos: Salidas del Almacén de Ejercicios anteriores por \$ -364,902.25; \$ 50.00 de pago de diferencia del Impuesto Estatal Vehicular, del proyecto OT029. Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles \$ 1,237,841.22 Gasto de Capital por \$ -208,894,615.35

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido presenta un Saldo Neto al 31 de diciembre 2019 por \$ 5,288,688,579. el cual tiene un incremento con relación a la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio del 2018 por \$102,566,047. los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio 2018.

La Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores 2018 con un saldo \$-5,152,583,613. tiene una variación de \$101,527,926 que se integra por resultados de ejercicios anteriores, los cuales corresponden a Obras en Proceso que se terminaron en el Ejercicio 2019.

La Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio por un saldo de \$208,021,626. es el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por \$ -258,271,413. los cuales representan Obras en Proceso que se terminaron en el mismo Ejercicio 2019, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$7,270. representan ajustes por rectificaciones de saldos de ejercicio anteriores.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y Equivalente como se muestra en el primer cuadro: el efectivo de Bancos, es por la cantidad de \$61,756 (sesenta y unos mil setecientos cincuenta y seis pesos m.n.). para el ejercicio 2018 y para el ejercicio 2019. \$75,354 (setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m.n.), dando como resultado un decremento en la variación en el flujo de efectivo y equivalente por un monto de \$13,598. b) La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro). cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partida de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros; Así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiera de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Descripción	2019	2018
Total de Efectivo y Equivalentes	75,354	61,756
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	75,354	61,756

Descripción	2019	2018
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	481,419,142	260,718,965
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,237,841	2,447,552
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	482,656,983	258,271,413

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La diferencia que existe entre los Ingresos Presupuestarios con los Ingresos Contables es por \$0.00. No se registraron Ingresos.

La diferencia que existe entre el total de Egresos (Presupuestarios) y el Total de Gasto Contable es de \$ 208,021,626; el cual se integra de los siguientes conceptos: menos \$ -364,902, Salidas del Almacén; mas \$ 50, pagados de mas en la O.P No. 106, poliza de diario 80, partida.- 39202, proyecto.- OT029, \$1,237,841, Depreciaciones de Bienes Muebles e Inmuebles menos Gasto de Capital (Obras en Proceso) por \$-208,894,615.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	0
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	0

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	690,678,609
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	773,607,983
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	3,947,516
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	560,400,949

2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	209,259,518
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	565,586,357
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,237,841
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	50
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	564,348,466
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	482,656,983

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Contable: Muestran un saldo de \$1,181,246,076 que están integrados por los importes que se muestran.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:		
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		8,281,394
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	8,281,394	
PRESUPUESTO DE EGRESO APROBADO		980,462,744
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		192,501,938

PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	482,286,073	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	67,149,520	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	623,529,089	
TOTALES	1,181,246,076	1,181,246,076

Dentro del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) en el Capítulo de Inversión Pública inicio con un Autorizado por \$ 851,699,937. integrado por las siguientes partidas Obra Pública en Bienes de Dominio Público por \$501,699,937. y Obras Públicas en Bienes Propios por \$350,000,000. de los cuales tubo una reducción por \$-501,699,937 y hubo una ampliación en Obras Públicas en Bienes Propios por \$552,429,537. quedando un modificado por \$902,429,537. de los cuales se Devengaron \$560,400,949. y un Pagado por \$493,894,266 y por lo tanto da un subejercicio de \$342,028,588.

El Presupuesto de Egresos muestra un Ejercido de \$690,678,609. presentando un porcentaje del 70.00% con respecto al Presupuesto de Egresos Aprobado del Ejercicio 2019.

La Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas presenta en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) una diferencia total en el Modificado con el Ejercido la cantidad de \$482,286,073, este importe quedo Refrendado para el Ejercicio 2020 distribuido de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por \$14,761,043.

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) por \$168,396,740.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos por \$158,870,805.

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Tecnologías de la Información por \$10,768,651.

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Adquisiciones de Bienes Muebles por \$129,488,834.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional. En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

2. Panorama Económico y Financiero

En el Periódico Oficial No. 7963 Suplemento "B" de fecha 29/Diciembre/2018 mediante el cual se Publico el Decreto 014 que contiene el Presupuesto Aprobado por el H. congreso del Estado de Tabasco a la Dependencia para el Ejercicio Fiscal 2019 por un monto total de \$ 980 millones 462 mil 743 pesos. Dicho presupuesto se integra de la siguiente manera: Recursos Estatales (M001).- Actividades de Apoyo Administrativos: Ingresos Estatales por \$ 2 millones 238 mil 823 pesos .00; Participaciones por \$ 126 millones 523 mil 983 pesos.90; (K005) Urbanización: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por \$ 350 millones de pesos; Programas Regionales por \$ 143 millones de pesos; Fondo Metropolitanos por \$ 140 millones de pesos;

Fondo para Entidades Federativas y Municipales Productores de Hidrocarburos por \$ 218 millones 699 mil 937 pesos.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Debido a la iniciativa propuesta por los señores Diputados y Diputadas propusieron reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7336, de fecha 26 de Diciembre del año 2012, el cual a la letra dice: DÉCIMO.- Que en el artículo 35, relativo a la hasta hoy Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se propone modificar su denominación por la de Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

b) Principales cambios en su estructura:

Antes de la administración del Lic. Roberto Madrazo Pintado (1995-2000), se le denominaba Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, mediante Decreto 010 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 5477 de fecha 04 de Marzo de 1995, se crea la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental (SEDESPA), con la responsabilidad de la Planeación y el Desarrollo Urbano, la previsión y corrección en materia de recursos Hidrológicos, Forestales y Bióticos.

De esta manera funciona hasta el 2002, cuando por Decreto 063, el titular del Poder Ejecutivo Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador del Estado, reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 22 de marzo se publica dicha Ley, donde crea la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas (SCAOP), a la cual se le adscribieron el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), la Dirección de Obras Públicas y el Instituto para el Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), sectorizados en la SEDESPA; así como el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) sectorizado en la Secretaría de Educación. Esto debido a que los sectores de comunicaciones, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas e infraestructura, debían ser atendidos en una sola Dependencia, para promover una sustancial adecuación en su organización y funcionamiento.

Bajo esa misma administración, el 16 de diciembre de 2006 por decreto 220, se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se crea la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (SAOP) como la responsable directa de la ejecución de la obra pública, del seguimiento y evaluación de su calidad, la cual tendrá la coordinación de los siguientes organismos sectorizados: Junta Estatal de Caminos (JEC), Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB), el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) y el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB).

Posteriormente en observancia a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, que regulariza la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, y con la finalidad de homologar el esquema estatal con el federal y así dotar al estado de mejor infraestructura educativa, para dar cumplimiento a ese mandato, bajo la presente administración el Químico Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador del Estado de Tabasco, el 04 de Noviembre de 2008, se publica el Acuerdo de creación del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), como

organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, el cual sustituye al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), y de esta forma se inicia una nueva etapa en la construcción, planeación y coordinación de recursos y la adecuada toma de decisiones en cuanto la inversión en la Infraestructura Física Educativa. Para el 24 de Noviembre de 2009, con la reforma a la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, se crea a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) como encargado de la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios, mismo que sustituye al Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET).

Para el 26 de diciembre de 2012 de acuerdo a la iniciativa propuesta por los señores Diputados y Diputadas propusieron reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7336, modificándose el nombre por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado (SOTOP).

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social:

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), tiene como objeto: Implementar políticas, programas y proyectos de calidad, que propicien un ordenamiento territorial y un desarrollo urbano sustentable, en materia de obra pública a través de una administración eficiente, honesta, transparente e innovadora, que mejore el nivel de vida de la población tabasqueña.

b) Principal actividad:

De las diversas actividades de esta Secretaria las principales son las siguientes:

Diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, con base en la legislación y normatividad aplicables; así como conocer e intervenir en los programas crediticios oficiales para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la vivienda urbana y semiurbana.

Proponer las obras públicas al Ejecutivo y participar en la celebración de convenios que se acuerden con los sectores público, social o privado en la materia. También, conservar y mantener actualizados los sistemas de ordenamiento territorial, así como el de tabuladores de precios unitarios de mano de obra y materiales a efecto de establecer parámetros de valores empleados en la obra pública;

Regular el desarrollo urbano, así como las materias de asentamientos humanos, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado en las diversas localidades y centros de población

estratégicos, con base en el ordenamiento territorial de la Entidad que realice, en los términos de los convenios respectivos y vigilar su desenvolvimiento urbanístico, para asegurar que resulte congruente con las previsiones y planes correspondientes

Elaborar, instrumentar y evaluar los programas de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano, con la participación de las dependencias, entidades, órganos y sectores involucrados, atendiendo a criterios de desarrollo sustentable, equilibrio ecológico y potencialidad en el uso de recursos, con la finalidad de incrementar y mejorar los niveles de bienestar de la población

Regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública, procurando la colaboración y participación técnica de las mismas durante las diferentes fases del proceso, a fin de asegurar la funcionalidad y pertinencia de dichas obras, bajo un esquema de seguridad y eficiencia arquitectónica y uso racional del gasto público, que en forma simultánea atienda los aspectos de calidad y productividad en la operación de los servicios públicos

Propiciar que los órganos desconcentrados o descentralizados sectorizados a esta dependencia, atiendan los criterios y orientaciones conducentes a la participación del sector en la integración del Padrón Único de Beneficiarios que administra y opera la Secretaría de Desarrollo Social.

Colaborar con las autoridades federales competentes en la planeación, proyección y ejecución de las obras de infraestructura que se desarrollen o resulten en beneficio del Estado; y las que en relación a su competencia, dispongan otros ordenamientos o le señale el Gobernador.

c) Ejercicio fiscal:

El ejercicio fiscal en curso corresponde al año 2019.

d) Régimen jurídico:

Ente público Centralizado

e) Consideraciones fiscales del ente:

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas es una entidad no lucrativa para efectos fiscales. Es una persona moral no contribuyente que tiene como obligación retener el Impuesto Sobre la renta por los servicios de rentas pagadas y cualquier otro servicio que reciba sujeto a retención.

f) Estructura organizacional básica:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracciones I,IV,XIV Y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; en atención al acuerdo CTILOPEET/S-ORD3/A1 emitido por la Comisión Técnica para la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; de la nueva estructura orgánica de la Administración Pública 2019-2024 la cual entra en vigor el primero de marzo del 2019.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario :

No existe fideicomisos celebrados.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros Consolidados que se presentan en este informe, se elaboraron bajo criterios generales regidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, atendándose las disposiciones normativas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se han realizado las modificaciones a los marcos normativos contables y presupuestarios, así también a los instrumentos técnicos para lograr el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, considerando en primera instancia el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que representa los fundamentos para la elaboración de normas, contabilización, valuación y presentación de la Información Financiera; así mismo, el Plan de Cuentas, el cual se constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados y las bases para consolidar, bajo criterios armonizados, la información contable. Es decir, a la fecha los estados financieros son generados de acuerdo a la estructura que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad y de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, según acuerdo publicado en el DOF el 06 de Octubre de 2014.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros es en base a costo histórico.

c) Los estados financieros son elaborados considerando los postulados básicos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como, organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Para la elaboración de los estados financieros el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, es el de costo histórico, esto en razón a lo

estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC. Razón por la cual el registro de las operaciones están en apego a los Postulados Básicos y a las normas y manuales vigentes.

b) El sistema y método de valuación de los inventarios de esta Dependencia es por el “Método de Costo Promedio”

c) Reclasificaciones y Cancelación de cuentas: En este periodo que se informa la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas, no realizo reclasificaciones ni cancelación de cuentas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No existen operaciones celebradas en el extranjero.

8. Reporte Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone esta Secretaria para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final. La aplicación de la depreciación de los Activos no se llevaba a cabo aún. El Departamento Calidad e Innovación de la Secretaria quien es la encargada de llevar el registro y seguimiento del activo fijo de la Secretaria, ha realizado valuación con peritos valuadores de la PGJ de los bienes muebles que no tenían importes asignados, así mismo mensualmente reporta cambios del inventario de activo fijo contra el registro contable y realiza conciliaciones periódicas con la Dirección de Patrimonio de Bienes Muebles e inmuebles del Estado. por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Diciembre de 2011.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas al mes de Diciembre 2019. no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Secretaria de Ordenamiento Territorial; No realiza recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas al mes de Diciembre 2019.

12. Calificaciones Otorgadas

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; No tiene ninguna transacción, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Las políticas de control interno de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas son aplicadas en función al Manual de organización de esta Secretaría y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

b) Las medidas de desempeño financiero, metas y alcances que tiene la Secretaría de Ordenamiento territorial y Obras Públicas se aplican dentro de la autoevaluación.

14. Información por Segmentos

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; No tiene información segmentada de las diferentes áreas geográficas.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no ha realizado hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa que afecten económicamente a la fecha del cierre.

16. Partes Relacionadas

Dentro de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. LUIS ROMEO GURRÍA GURRÍA
SECRETARIO DE LA SOTOP

L.A.E. GERMAN VIDAL ARENAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMON. Y FINANZAS

CONTABLE